



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2022-MSI

San Isidro, 11 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Orden del Día presentada por la señora regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada, referida a la celebración del "Día de la Familia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 23466 se estableció la Celebración del "Día de la Familia", el segundo domingo del mes de setiembre de cada año, fecha y oportunidad para exaltar su significado, así como reconocer y revalorar el rol fundamental de la familia en la sociedad, siendo el ámbito donde se cultivan los valores morales y éticos, lo cual es de suma importancia fortalecerlos;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER en el distrito de San Isidro, la Celebración del "**Día de la Familia**", el segundo domingo del mes de setiembre de cada año, en el marco de lo instituido por la Ley N° 23466.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo y a la Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde